



## ANUNCIO

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de cuatro plazas de Informador/a, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02198 de 20 de septiembre, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

### DECRETO 2023/02198

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de cuatro plazas de Informador/a, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000099).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700C280900L2Y2N5F6B2K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 20/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2023 13:06:03

EXPEDIENTE :: 202312  
23000099  
Fecha: 08/02/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E700C280900L2Y2N5F6B2K9





**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Informador/a vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gábias:

**ADMITIDOS**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Valdivia Cano	Mercedes	XXX6591XX
2	Vallone	María Isabel	XXX0403XX
3	Vílchez Vivanco	Juan Antonio	XXX7009XX
4	Artacho Cáceres	Lorena	XXX7909XX
5	Barrera Del Pino	María Nieves	XXX2489XX
6	Beltrán Salas	María Nieves	XXX0131XX
7	Bueno López	Agustín	XXX1740XX
8	Cantos Soto	Rosa	XXX9159XX
9	Carbonell Montalvo	Olga María	XXX1820XX
10	Del Río Martín	Cristina	XXX5544XX
11	Expósito Martín	María Isabel	XXX0456XX
12	Gálvez Raya	Ana Belén	XXX7760XX
13	Gómez Franco	Miguel Ángel	XXX5417XX
14	Graos López	Verónica	XXX3294XX
15	Jiménez Segura	Ignacio Jesús	XXX7085XX
16	López Fernández	María Belén	XXX2811XX
17	Mateo Reina	Sandra	XXX4353XX
18	Melgar Miñan	Briyi	XXX3199XX
19	Morales Castillo	Cristina María	XXX7331XX
20	Moreno Sánchez	Marta	XXX0336XX

CSV: 07E7000C280900L2Y2N5F6B2K9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C280900L2Y2N5F6B2K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 20/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2023 13:06:03

EXPEDIENTE :: 202312  
23000099  
Fecha: 08/02/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL





21	Padial Alonso	Isabel	XXX3377XX
22	Pérez Garrido	Verónica	XXX8857XX
23	Quesada Alcántara	María Isabel	XXX4524XX
24	Reyes Márquez	Juan Carlos	XXX0780XX
25	Ruíz Machado	Sonia	XXX8260XX
26	Ruíz Polo	Catherine	XXX8228XX
27	Sáez Sáez	Cristina	XXX8543XX
28	Sánchez Cuadros	Eva María	XXX7920XX
29	Sánchez Donaire	Antonia	XXX8020XX
30	Sánchez Martínez	Antonia	XXX8583XX
31	Sánchez Romero	María Luz	XXX8343XX

### EXCLUIDOS

- Valle Sánchez, María Rosa DNI XXX3885XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 3, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.
- Fernández García, Lucía DNI XXX7659XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Méndez Rodríguez, Patricia DNI XXX7818XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

**SEGUNDO.** - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

**Titular:** D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.



FIRMANTE - FECHA





**Suplente:** D<sup>a</sup>. María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

**SECRETARIA:**

**Titular:** D<sup>a</sup>. Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

**VOCALES:**

**Titulares:** 1) D<sup>a</sup>. Isabel Nogueras López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

3) D<sup>a</sup>. Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

**Suplentes:** - D<sup>a</sup>. María De Los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D. Salvador Baena Sousa, Jefe de Sección-Personal del Área de Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D<sup>a</sup>. María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

**TERCERO.** - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

**CUARTO.** - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente  
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)  
Mariano Delgado Beltrán**

CSV: 07E7000C280900L2Y2N5F6B2K9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C280900L2Y2N5F6B2K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 20/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2023 13:06:03

EXPEDIENTE :: 202312  
23000099  
Fecha: 08/02/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

